

ACUERDO DE UN PLAN DE PAGOS

Este acuerdo de un plan de pagos (el "Acuerdo") se refiere al contrato de arrendamiento de TAA firmado el _____ de _____ de 20____ del apto. n.º _____ en los apartamentos _____ de _____, Texas, O BIEN la casa, dúplex, etc. ubicado en (dirección residencial) _____ en _____, Texas

Entendemos que el COVID-19, el coronavirus, ha afectado directamente a muchos de nuestros residentes. Algunos residentes han perdido ingresos, incurrido en nuevos gastos médicos o han sido despedidos de su lugar de trabajo como resultado de la pandemia de COVID-19.

Estamos dispuestos a establecer un acuerdo con aquellos de ustedes que han sido afectados directamente por este virus, a fin de proporcionarles flexibilidad temporal para el pago de la renta y otras sumas vencidas: durante el mes del término del contrato de arrendamiento en el cual se firme este Acuerdo, durante el mes del término del contrato de arrendamiento posterior al mes en el cual se firme este Acuerdo, o por el periodo de tiempo especificado a continuación: _____.

Para que apliquen los términos de este Acuerdo en su caso, nos debe proporcionar un comprobante por escrito de la pérdida de su empleo, la pérdida de sus ingresos o de otras dificultades financieras. Puede hacer esto mediante cualquier método normalmente permitido en el contrato de arrendamiento. La determinación de la validez de tales documentos para poder establecer este Acuerdo queda exclusivamente a nuestro criterio.

Con fines mutuamente beneficiosos, por medio de este documento se reconoció el recibo y validez, y nosotros (como propietarios) y usted (como residente) acordamos un plan temporal de pagos de renta y de otras sumas a pagar como se describe con mayor detalle abajo. Usted acepta hacer los pagos de la siguiente manera:

Fecha(s) de vencimiento futura(s)	Cantidades a pagar	Fecha(s) de vencimiento futura(s)	Cantidades a pagar
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Los otros términos del contrato de arrendamiento siguen vigentes, incluida la obligación de pagar puntualmente los servicios, los meses futuros de renta y otros cargos cuando venzan en virtud del contrato de arrendamiento.

Usted entiende y acepta que su incumplimiento de este Acuerdo es una violación sustancial por su parte del contrato de arrendamiento y una mora en virtud del párrafo 32.1(A) del contrato de arrendamiento, por las cuales podemos demandarlo para su desalojo, y nos da derecho a procurar todos y cualesquiera otros recursos legales.

Si no cumple puntualmente con las disposiciones de pago aquí establecidas, a nuestro exclusivo criterio podríamos imponerle sanciones por pagos morosos, procurar su desalojo y cualquier otro recurso contenido en el contrato de arrendamiento y el código de propiedades de Texas. Después de establecer este Acuerdo, aún podríamos aceptar pagos parciales de la renta o de otras sumas vencidas, la aceptación de los cuales no anula ni reduce nuestro derecho de desalojo, la renta u otras sumas vencidas o futuras, ni la aplicación de este Acuerdo para procurar cualquier otro derecho contractual o estatutario.

Nuestra opción de aplicar, no aplicar, o demorar la aplicación de la fecha de vencimiento o de la cantidad de cualquier pago vencido según este Acuerdo o el contrato de arrendamiento no es una renuncia de nuestros derechos en ninguna circunstancia.

**Todas las partes deben firmar únicamente la versión en inglés.
La traducción al español se le(s) da con fin exclusivamente informativo.**